



# **B O L E T I N O F I C I A L**

**AÑO XXIV - MES DE DICIEMBRE DE 2019.**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**D E C R E T O S**

**Decreto N° 808 del 02 de diciembre de 2019.**

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114- Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000=), provenientes de la Cuenta RAFAM 111220100.

**Decreto N° 809 del 02 de diciembre de 2019.**

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114- Cuenta Banco Provincia la suma de pesos tres millones ochocientos treinta mil (\$ 3.830.000=), provenientes de la Cuenta RAFAM 111223100.-

**Decreto N° 810 del 02 de diciembre de 2019.**

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 – Recursos Ordinarios- Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000=), provenientes de la Cuenta RAFAM 111223200.-

**Decreto N° 811 del 02 de diciembre de 2019.**

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114- Cuenta Banco Provincia, la suma de \$ 6.100.000= (pesos seis millones cien mil).

**Decreto N° 812 del 02 de diciembre de 2019.**

Poniendo en funciones de Tesorero Municipal, carácter de interino, los días 05 y 06 de diciembre inclusive, al agente Castro José Luis.

**Decreto N° 813 del 02 de diciembre de 2019.**

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 01/12/2019 al 31/12/2019:

Benedetto Pederiva María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina.

Boero Nataly. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”.

Esconjaureguy María Laura. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Rodríguez Virginia Micaela. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal “PTE. Irigoyen”.

Serpi María Mercedes. 2 hs cátedras semanales. Profesora de Expresión Corporal.

**Decreto N° 814 del 03 de diciembre de 2019.**

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114- Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000=), provenientes de la Cuenta RAFAM 111223000.-

**Decreto N° 815 del 03 de diciembre de 2019.**

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Retribución Especial a la Sra. Grutzmacher Margarita (Ley N° 14656, Art. 72°, Inc. F)

**Decreto N° 816 del 03 de diciembre de 2019.**

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar pago de Retribución Especial (Ley N° 14.656, Art. 72°, Inc. F) al Sr. Deleglise Rene José, Director General de Vialidad y servicios, Personal retirado el día 01 de diciembre de 2019, con más de 30 años de servicios.

**Decreto N° 817 del 03 de diciembre de 2019.**

Aceptando la Renuncia elevada por el Funcionario Messina Alejandro Pablo al cargo de Subsecretario de Inspección y Seguridad, con fecha 30 de noviembre de 2019.

**Decreto N° 818 del 03 de diciembre de 2019.**

Modificando a partir del 01 de diciembre de 2019 las funciones que desempeña la Agente Gamba María Daniela, quien pasa del agrupamiento Técnico- categoría 3, a cumplir funciones en el agrupamiento Administrativo- Categoría 3 de 48 hs semanales en el Departamento de Licencias de Conducir.

**Decreto N° 819 del 03 de diciembre de 2019.**

Contratando personal en tareas y períodos que se citan a continuación:

Abalone Fernando Uriel. 48 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Acuña Karen Elizabeth. Médica de guardias – Hospital Municipal. Por guardias activas \$ 11.101,52= cada una.

Aguilar María Soledad. 48 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Alcidor Guy Mary. Médica de guardias en el Hospital Municipal. Por guardia activa de 24 hs la suma de \$ 11.101,52= c/u.

Albiger Fernando. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Arnolfo Humberto. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Públicas y Privadas. \$ 20.931,20= mensuales. Y bonificación remunerativa.

Atencio Juliana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Gabriela Mistral”. \$ 22.386,38= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Baigorria María Alejandra. 48 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Baliela Grassino Carlos Alberto. 36 hs semanales. Consultorio en Hospital Municipal. \$ 17.824= mensuales, mas \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs y bonificación no remunerativa por dictado de capacitación en Programa Cuidadores Domiciliarios.

Barattini Julieta Romina. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Bazán Dora Herminia. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 19.643,70= mensuales.

Bechthol Fátima. 35 hs semanales. Psicopedagoga en el Hospital Municipal. \$ 16.828,70= mensuales.

Bellina Ana María. 36 hs semanales. Hospital Municipal. \$ 27.522,70= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Bello Ornella Solange. 35 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ \$ 16.828,70= mensuales.

Benedetto Catalina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “PTE. Irigoyen”. \$ 22.386,38= mensuales.

Billone Sofia Rita. 6 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 8.206,13= mensuales.

Birador Patricia Laura. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal “Paula Albarracín”. \$ 17.534,89= mensuales.

Bonacalza Carla Elizabeth. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Botheatoz Daiana Gisela. 44 hs semanales. Administrativa en Servicio de Estadísticas en el Hospital Municipal. \$ 18.631,40= mensuales.

Bracco Santiago. 10 hs semanales. Profesor de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 13.676,87= mensuales.

Brandli Carlos Federico. 6 hs semanales. Médico Clínico en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 12.368,70= mensuales.

Brandli María Celeste. 44 hs semanales. Psicóloga en el Hogar Municipal del Niño. \$ 18.631,40= mensuales.

Buey Daniel Enrique. 44 hs semanales. Tareas en Cementerio – Servicios Públicos. \$ 18.631,40= mensuales.

Cáceres Daiana Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Cairo Graciela. Médica Pediátrica en el Hospital Municipal. \$ 17.824= mensuales y por guardia se le abonará la suma establecida por Decreto N° 451/2018.

Calderón Gerardo Gabriel. Área de modernización, construcción y mantenimiento de redes y pagina web oficiales. \$ 22.033,60= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Calibrexner María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Las Campanillas”. \$ 22.386,38= mensuales.

Castell Jonathan Marcelo. 48 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Contreras Liliana Haydee. Médica de guardias y Servicio 107- Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Copello Julieta. 44 hs semanales. Administrativa en el Centro Universitario Baradero. \$ 18.631,40= mensuales.

Cornejo Juan Ernesto Marcos. Médico Traumatólogo en el Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Degese Juan Carlos. 15 hs semanales. Odontólogo en Dirección Atención Primaria de la Salud. \$ 30.377,97= mensuales.

Deleglise María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de Alsina. \$ 15.887,10= mensuales.

Delfine Nelson Javier. 48 hs semanales. Predio Basural Municipal – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Depauli Natalia Carolina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 22.386,38= mensuales, retroactivo al 01 de marzo de 2019, atento que en dicha fecha cambio de cargo.

Depretto Carolina Jesica. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Desimone Darío David. 48 hs semanales. Obrero en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 19.643,70= mensuales.

Díaz Ricardo Daniel. 35 hs semanales. Coordinación en Sala de Músicos – Secretaría de Cultura. \$ 16.828,70= mensuales.

Di Napole María Florencia. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Ejarque Silvio Roberto. 6 hs semanales. Médico Oncólogo en el Hospital Municipal. \$ 10.591,39= mensuales.

Elmer Marcelo Alejandro. Médico de guardias – Dirección de Atención Primaria. \$ 22.793,60= mensuales.

Erpen Lucila. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 25.832,30= y \$ 4.461,06= por guardia de servicio.

Espinosa Diego. 48 hs semanales. Obrero tareas generales – Servicio Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Espinosa Manuel Conrado. 48 hs semanales. Departamento de alumbrado público. \$ 19.643,70= mensuales y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Espinosa Osvaldo Fabián. Médico de guardias y servicio 107 – Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Farías Marina Selva. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 19.643,70= mensuales.

Farías Miguel Ángel Ramón. 48 hs semanales. Predio Basural Municipal – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Fernández Carolina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Fernández Romina Soledad. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 22.386,38= mensuales.

Figueredo González Alicia Liliana. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Flores Gabriel Oscar. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Francchini Marcelo Darío. Consultorio Médico en el Hospital Municipal. \$ 16.694,44= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Frangi Romina Soledad. Médica de guardias. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Gaitán Luis María. 48 hs semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$ 19.643,70= mensuales.

Galant Prunell Florencia. Médica de guardias. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Gallardo Andrea Soledad. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Gancio Marcela Alejandra. 44 hs semanales. Obrero tareas generales- Espacios Públicos. \$ 18.631,40= mensuales.

García Juan Ignacio. 48 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

García Roberto Alejandro. Ecografías e informes de Tomografías en el Hospital Municipal. \$ 26.067,20= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

García Viviana Marcela. 8 hs semanales. Obstetra en Salas Periféricas.

\$ 24.280,70= mensuales, reconocimiento de viáticos y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Garro Norma Telma. 44 hs semanales. Administrativa en oficina del Departamento de Patrimonio. \$ 20.563,60= mensuales.

Genero Raúl Jesús. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 17.824= mensuales.

Genoud María Mercedes. 36 hs semanales. Terapista Ocupacional en el Hospital Municipal. \$ 17.824= mensuales.

Gerez Adolfo Eduardo. 48 hs semanales. Obrero tareas generales – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Giglio Juliana. 35 hs semanales. Taller de Moldería. \$ 16.828,70= mensuales.

Giménez Cristian Leandro. 44 hs semanales. Obrero – Servicios Públicos. \$ 18.631,40= mensuales.

Giménez Lidia Noemí. 44 hs semanales. Enfermera en la Dirección de Atención Primaria de Salud. \$ 18.631,40= mensuales.

Gómez Mauro Gastón. 48 hs semanales. Chofer y Servicio 107 – Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales, bonificación por jornada prolongada y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos pesados.

Gómez María Virginia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 25.832,30= mensuales, mas bonificación remunerativa y \$ 4.461,06= por guardia de servicio.

González Arias Marcelo. Médico de guardias. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

González Marcela Karina. Médica de guardias pediátricas. \$ 22.793,60= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Headen Brenda. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 19.643,70= mensuales.

Hegi Carlos Atilio. 48 hs semanales. Obrero tareas generales – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Izzo Florencia. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura. \$ 16.828,70= mensuales.

Jacobi Alicia Graciela. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Jaque Andrés Daniel. 48 hs semanales. Enfermero en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Labriola Mariana Lorena. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 25.832,30= mensuales, mas bonificación remunerativa y \$ 4.461,06= por guardia de servicio.

Lapadula Ivana. 15 hs semanales. Odontóloga en Atención Primaria de Salud. \$ 30.377,97= mensuales.

Latorre Juan José. 44 hs semanales. Obrero – Dirección de Obras Sanitarias. \$ 18.631,40= mensuales.

Lezcano Roberto Daniel. 48 hs semanales. Departamento de Alumbrado Públicos. \$ 25.832,30= mensuales.

Liaudat Silvia Griselda. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Lischetti Araceli Bibiana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

López Griselda Isabel. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 18.631,40= mensuales.

López Karina Paola. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 18.631,40= mensuales.

López Paulo. 44 hs semanales. Tareas en Gestión Social y Trabajo Comunitario. \$ 18.631,40= mensuales.

Luna Héctor Rubén. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Manicle Carina Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Manicler Héctor Ariel. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de servicios públicos.. \$ 19.643,70= mensuales.

Manguich Ileana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”. \$ 22.386,38= mensuales.

Marcel Milagros. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 22.386,38= mensuales, mas reconocimiento de viáticos.

Marcel Uriel. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura. \$ 16.828,70= mensuales.

Martin Sandra Teresita. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Martínez Marcela Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Masella Melina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 17.534,89= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Medina Blanca Margarita. 44 hs semanales. Cocinera en Hogar de Ancianos. \$ 18.631,40= mensuales.

Méndez Arancibia Adrián Matías. Médico de guardias y servicio 107 – Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa ad e24 hs.

Messina Alejandro Pablo. 35 hs semanales. Administrativo en la Subsecretaría de Inspección y Seguridad. \$ 16.828,70= mensuales.

Michia Sergio Roberto. 35 hs semanales. Topógrafo. \$ 16.828,70= mensuales.

Migoni Guido Andrés. Médica de guardias en Atención Primaria de la Salud. \$ 17.824= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Miño José Raúl Cipriano. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Misenti Micaela. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Irene Portela. \$ 22.386,38= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Mohr Julio Martin. 48 hs semanales. Corralón de la localidad de Irene Portela. \$ 19.643,70= mensuales y \$ 5.000= por guardia de traslados en Ambulancia.

Molina Natalia. 35 hs semanales. Técnica de Laboratorio – Hemoterapia de Hospital Municipal.- \$ 16.828,70= mensuales y \$ 1.822,86= por guardia técnica.

Montenegro María Alejandra. Medica de guardias del Servicio UTI – Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Monzón María Clara. 18 hs semanales. Obstetra en Prevención de la Salud. \$ 15.769,60= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Moreno Jimena. 20 hs semanales. Maestra inicial en Jardín de Infantes Municipal en Alsina. \$ 22.386,38= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Muñoz María Valeria. Bioquímica en el Hospital Municipal \$ 26.067,20= mensuales y \$ 5.550,76= por guardias pasivas.

Musante Gastón. 35 hs semanales. Coordinación en Punto Digital Baradero. \$ 16.828,70= mensuales.

Muzzio Carlos Alberto. 48 hs semanales. Chofer – Obrero en Corralón Municipal. \$ 19.643,70= mensuales y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Nasif Lucía. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 17.824= mensuales y \$ 5.550,76= por guardia.

Natalicio Ivana Lorena. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Navarro Tamara Ayelen. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Nieto María Cecilia. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Oliva Cesar Damián. 44 hs semanales. Obrero tareas generales – Espacios Públicos. \$ 18.631,40= mensuales.

Oricain Paula. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 22.386,38= mensuales.



Ortigosa Eliana Mabel. 35 hs semanales. Administrativa en la Delegación de IOMA. \$ 13.510,09= mensuales.

Ortunio Díaz María Florencia. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 19.643,70= mensuales.

Oviedo Braian Nahuel. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 19.643,70= mensuales.

Palacio Omar Osvaldo. 44 hs semanales. Coordinador en Departamento de Inspección de Comercio e Industria. \$ 24.484,80= mensuales y bonificación remunerativa.

Palacios Fedra Yanina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Pantoja Vanesa. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Paredes Ángel Guillermo. 44 hs semanales. Pañolero. \$ 18.631,40= mensuales.

Paredes Noguera Silvia. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en Hogar de Ancianos. \$ 18.631,40= mensuales.

Parzon Karina Andrea. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 22.386,38= mensuales.

Pellegrini Oscar Alfredo. 44 hs semanales. Tareas en Prevención de la Salud. \$ 18.631,40= mensuales, bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Pellegrino Juliana. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 22.793,60= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Poncet Ezequiel. 44 hs semanales. Obrero en Santa Coloma. \$ 18.631,40= mensuales y \$ 5.000= para guardias de traslados en ambulancias.

Posadas Belén Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS Alsina. \$ 19.643,70= mensuales.

Ríos Daniela. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín Municipal "Las Campanillas". \$ 17.534,89= mensuales.

Robledo María Natalia. 35 hs semanales. Técnica en Hemoterapia – Hospital Municipal. \$ 16.828,70= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Rodríguez Adriana Emilia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 25.832,30= mensuales, mas \$ 4.461,06= por guardia de servicio y bonificación remunerativa.

Rojas Carlos Joel. 48 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Rojas Nicolás Daniel. 48 hs semanales. Recolección de residuos- Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Rojas Priscila Daiana. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Romero Mario Alberto. 48 hs semanales. Chofer de ambulancia en la localidad de Alsina. \$ 19.643,70= mensuales, mas \$ 5.000= para guardias de traslados y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Romero Marta Raquel. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Rosón Cecilia. 35 hs semanales. Administrativa en Secretaría de Desarrollo Social. \$ 16.828,70= mensuales.

Rotela Alejandro Martin. Médico de guardias. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Ruiz Araceli. 44 hs semanales. Enfermera en Atención Primaria de la Salud. \$ 18.631,40= mensuales.

Salaberry María José. Bioquímica de Guardias. \$ 5.550,76= por guardia.

Saldivia Natalia Yanet. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Sánchez Facundo. Psiquiatra. Consultorio en Hospital Municipal. \$ 28.733,80= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Santinelli Virginia. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Sarsotti Carlos María. Psiquiatra en Hospital Municipal. \$ 28.733,80= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Schachtel Juan Pedro. Médico traumatólogo en el Hospital Municipal. \$ 16.076,63= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Scollo José Luis. 44 hs semanales. Tareas en Dirección Municipal de Cultura. \$ 18.631,40= mensuales.

Seimandi Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 19.643,70= mensuales.

Serralunga María Victoria. 48 hs semanales. Administración en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Serpi Jorge Luis. 35hs semanales. Profesor de Educación Física. \$ 16.828,70= mensuales.

Serpi María Mercedes. 1 h semanal. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 1.367,68= mensuales.

Silio Alejandro Sebastián. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 11.101,52= mensuales.

Sosa Juan Oscar. 48 hs semanales. Enfermero en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Sosa María Macarena. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 19.643,70= mensuales.

Sosa Rosa Florencia. 35 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 16.828,70= mensuales.

Sosa Silvina Vanesa. 20 hs semanales. Maestra Inicial en jardín de Infantes Municipal de Santa Coloma. \$ 22.386,38= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Spina Francisco. Médico de Salas Periféricas. \$ 27.522,70= mensuales y \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Spósito Bárbara. 35 hs semanales. Evaluación y control de documentación técnica de obras particulares. \$ 16.828,70= mensuales.

Staco Clefford Bernard. Médico de guardias dependientes del Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Velázquez Claudia Alejandra. 20 hs semanales. Administrativa en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 17.534,89= mensuales.

Vera Nadia Belén. 48 hs semanales. Enfermera en el CAPS de Alsina. \$ 19.643,70= mensuales.

Verdina Luis Manuel. 35 hs semanales. Tareas en Derechos Humanos. \$ 20.931,20= mensuales y bonificación remunerativa, mas reconocimiento de viáticos.

Vergara María Isabel. 35 hs semanales. Administrativa en Tesorería Municipal. \$ 20.931,20= mensuales y bonificación remunerativa.

Vicentin Andrés Ignacio. Médico de guardias dependiente del Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Viera Alejandra Alicia. 35 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 16.828,70= mensuales.

Villamayor Greco Nazareno. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura, educación, Turismo y Deportes. \$ 16.828,70= mensuales.

Wirth Carolina Elizabet. Médico de guardias y Servicio 107 Hospital Municipal. \$ 11.101,52= por guardia activa de 24 hs.

Yamuni Juan Martin. 48 hs semanales. Recolección de residuos-Servicios Públicos. \$ 19.643,70= mensuales.

Zolezzi Cristina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 17.534,89= mensuales.

### **Decreto N° 820 del 03 de diciembre de 2019.**

Contratando personal en tareas y períodos que se citan a continuación:

Del 01/12/2019 al 31/12/2019:

Amendolara Vanesa Ivana. 10 hs semanales. Taller de Cerámica en el Centro Municipal de Cultura. \$ 9.492,28= mensuales.

Bo Lautaro. 10 hs semanales. Profesor Educación Física. \$ 9.492,28= mensuales.

Díaz Víctor Darío. 10 hs semanales. Taller de Música en el Hogar de Ancianos. \$ 9.492,28= mensuales.

González Esteban Daniel. 10 hs semanales. Escuela de Futbol. Entrenador y colaborador. \$ 9.492,28= mensuales.

González Sofía Malena. 6 hs semanales. Escuela de Atletismo en Polideportivo Municipal. \$ 5.695,37= mensuales.

Ladrón de Guevara Sofía Celeste. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física –Escuela de atletismo. \$ 9.492,28= mensuales.

Ríos Agustina. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física- Escuela de atletismo. \$ 9.492,28= mensuales.

Ruiz Emmanuel. 9 hs semanales. Profesor de Educación Física.  
\$ 8.543,05= mensuales.

### **Decreto N° 821 del 04 de diciembre de 2019.**

Incrementando el salario básico de todo el Personal Municipal, de Planta Permanente y Temporaria, excepto aquellos que tengan contrataciones con características especiales, en un 5 % (cinco por ciento) a partir del 01 de diciembre de 2019.

### **Decreto N° 822 del 04 de diciembre de 2019.**

Disponiendo que el día 09 de diciembre de 2019 a partir de las 10.00 hs, las Áreas administrativas contables del Edificio Municipal no atiendan al público, a los fines de realizar el Acta de traspaso de Administración, cumpliendo con resto de las actividades de forma normal.

### **Decreto N° 823 del 05 de diciembre de 2019.**

Inscribiendo en el registro Municipal de entidades de Bien Público a la “Asociación Civil Pruebas Combinadas Grupo T3” en la categoría Recreativa/Deportiva y bajo el N° 233.

**Decreto N° 824 del 05 de diciembre de 2019.**

Eximiendo a la Sra. Taieti Elsa Beatriz, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Volkswagen Gol 1.6- Modelo Año 2004- Dominio: RQA-277.

**Decreto N° 825 del 05 de diciembre de 2019.**

Eximiendo por el año 2019, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble inscripto a nombre de Leuenberger Miguel Ángel.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 826 del 06 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 06 de diciembre de 2019 a las siguientes personas, en los cargos que se citan:

**JERARQUIZADOS – CATEGORIA 12:**

Sr. Ocampo Walter Darío. Director de Coordinación.

Sr. Rossier Marcelo Daniel Pedro. Director de Tierra, Regularización Dominial y Catastro.

Srta. Pusich María Sol. Directora de Estrategia y Desarrollo.

Sra. Villanueva María José. Directora de Recursos Provinciales.

Arq. Correa Pablo Hernán. Director Obras Públicas y Privadas.

**JERARQUIZADOS –CATEGORIA 11:**

Sr. Santagatti Néstor Juan. Jefe Departamento de Tierra.

Sra. López Débora Vanina. Jefe Departamento de Despacho.

Sra. Daubian María de los Milagros. Jefe Departamento de Mesa de Entradas.

Sra. Viglietti Valeria Beatriz. Jefe de Departamento de Sueldos.

Sra. Barras Mirta Gladys. Jefe Departamento de Previsión Social.

Sra. Martínez Sandra Elizabeth. Jefe Departamento Administrativo (APS).

Sra. Pusich Marianela. Jefe Departamento de Hogar del Niño.

Sra. Martínez Patricia Miriam. Jefe Departamento de Tesorería.

Sra. Juliano Mariana Beatriz. Jefe Departamento de Actividades Económicas.

Psic. Guariniello Cecilia. Jefe Departamento de Violencia Familiar.

**Decreto N° 827 del 06 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del 01 de diciembre de 2019, a las personas que a continuación se indican:

Arnolfo Humberto. Técnico en la Subsecretaría de Obras Públicas y Hábitat. Categoría 2° de 35 hs semanales.

Baigorria María Alejandra. Administrativa en el Hospital Municipal. Categoría 2° de 48 hs semanales.

Barattini Julieta Romina. Administrativo en el Hospital Municipal. Categoría 2° de 48 hs semanales.

Botheatoz Daiana Gisela. Administrativo en el Hospital Municipal. Categoría 2° de 44 hs semanales.

García Viviana Marcela. Profesional en la Dirección de Prevención de la Salud. Categoría F° de 48 hs semanales.

Gómez Mauro Gastón. Técnico en el Hospital Municipal. Categoría 2° de 48 hs semanales.

Messina Alejandro Pablo. Administrativo en la Subsecretaría de Inspección y Seguridad. Categoría 2° de 35 hs semanales.

Michia Sergio Roberto. Técnico en la Secretaría de Servicios Públicos. Categoría 2° de 35 hs semanales.

Musante Gastón. Administrativo en Punto Digital. Categoría 2° de 35 hs semanales.

Ortunio Díaz María Florencia. Servicio y Maestranza en Hogar del Niño. Categoría 2° de 35 hs semanales.

Rosón Cecilia. Técnico en la Dirección de Gestión Social y Trabajo Comunitaria. Categoría 2° de 35 hs semanales.

Viera Alejandra Alicia. Servicio y Maestranza en Secretaría de Gobierno. Categoría 2° de 35 hs semanales.

### **Decreto N° 828 del 06 de diciembre de 2019.**

Promocionando a partir del 01 de diciembre de 2019 a las siguientes Agentes Municipales, los que pasarán a revistar en las categorías que se detallan:

Alonso Marcos Abel. Obrero de categoría 3 de 44 hs semanales a categoría 4 de 44 hs semanales.

Amondaray Lidia Beatriz. Técnico de categoría 4 de 44 hs semanales a categoría 5 de 44 hs semanales.

Arrieta Camila. Administrativa de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Báez Lidia Leonor. Técnico de categoría 7 de 48 hs semanales a categoría 8 de 48 hs semanales.

Bardón Valeria Elisabeth. Técnico de categoría 3 de 35 hs semanales a categoría 4 de 35 hs semanales.

Barras Mirta Lilian. Administrativo de categoría 4 de 35 hs semanales a categoría 5 de 35 hs semanales.

Barreto Víctor Manuel. Obrero de categoría 2 de 44 hs semanales a categoría 3 de 44 hs semanales.

Bartonek Julio Cesar. Obrero de categoría 5 de 44 hs semanales a categoría 6 de 44 hs semanales.

Brizzi Javier Oscar. Técnico de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Bue Lourdes Nahime. Técnico de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Bustamante Fernando Marcelo. Obrero de categoría 5 de 44 hs semanales a categoría 6 de 44 hs semanales.

Campodónico Juan Ángel. Obrero de categoría 7 de 48 hs semanales a categoría 8 de 44 hs semanales.

Campodónico Nancy Beatriz. Técnico de categoría 7 de 48 hs semanales a categoría 8 de 48 hs semanales.

Cantero Ariel Alberto. Obrero de categoría 2 de 44 hs semanales a categoría 3 de 44 hs semanales.

Capurro Claudio Cesar. Obrero de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Carbone Jorge Omar. Obrero de categoría 4 de 44 hs semanales a categoría 5 de 44 hs semanales.

Cardoso Enrique Juan. Obrero de categoría 4 de 48 hs semanales a categoría 5 de 48 hs semanales.

Cardoso Mariana. Administrativo de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Casal Elina. Administrativa de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Casas Guardia Miguel Ángel. Obrero de categoría 4 de 44 hs semanales a categoría 5 de 44 hs semanales.

Casco Juan Carlos. Obrero de categoría 4 de 44 hs semanales a categoría 5 de 44 hs semanales.

Casco María Lisandra. Administrativo de categoría 4 de 35 hs semanales a categoría 5 de 35 hs semanales.

Caviglia Virginia Natalia. Administrativa de categoría 3 de 35 hs semanales a categoría 4 de 35 hs semanales.

Chapuis Milton Yamil. Obrero de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Chauderlot Adrián Adolfo. Obrero de categoría 8 de 44 hs semanales a categoría 9 de 44 hs semanales.

Chena Gastón Héctor. Obrero de categoría 5 de 44 hs semanales. A categoría 6 de 44 hs semanales.

Cheruse Agostina. Administrativo de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Cordero Maximiliano Emanuel. Obrero de categoría 5 de 44 hs semanales a categoría 6 de 44 hs semanales.

Cornejo Miguel Ángel. Obrero de categoría 3 de 44 hs semanales a categoría 4 de 44 hs semanales.

Da Silva Silvia Juliana. Técnico de categoría de 2 de 44 hs semanales a categoría 3 de 44 hs semanales.

Díaz Placenti Alejandro. Obrero de categoría 3 de 44 hs semanales a categoría 4 de 44 hs semanales.

Domingo Stella Maris. Servicio y maestranza de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Duarte Alejandro Carmelo. Obrero de categoría 4 de 48 hs semanales a categoría 5 de 48 hs semanales.

Duarte Sandra Marcela. Técnico de categoría 7 de 48 hs semanales a categoría 8 de 48 hs semanales.

Duran Nelson Darío. Técnico de categoría 5 de 48 hs semanales a categoría 6 de 48 hs semanales.

Farbello María Liliana. Servicio y maestranza de categoría 4 de 35 hs semanales a categoría 5 de 35 hs semanales.

Farías Juan Carlos. Obrero de categoría 3 de 44 hs semanales a categoría 4 de 44 hs semanales.

Farías Mariana Soledad. Administrativo de categoría 2 de 44 hs semanales a categoría 3 de 44 hs semanales.

Felice Carlos Emilio. Obrero de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Flores Alejandra Noemí. Servicio y maestranza de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Flores Lorena Mabel. Servicio y maestranza de categoría 3 de 35 hs semanales a categoría 4 de 35 hs semanales.

Gentile Juan Raúl. Obrero de categoría 3 de 48 hs semanales a categoría 4 de 48 hs semanales.

Giménez Elvira Alicia. Servicio y maestranza de categoría 4 de 35 hs semanales a categoría 5 de 35 hs semanales.

Gioia Florencia Natalia. Administrativo de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Gómez Claudia margarita. Servicio y maestranza de categoría 4 de 48 hs semanales a categoría 5 de 48 hs semanales.

Grigoni Giuliana. Técnico de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Gutiérrez Ana Clara. Administrativo de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Hidalgo Alfredo Omar. Obrero de categoría 5 de 48 hs semanales a categoría 6 de 48 hs semanales.

Hombrau Silvina Raquel. Técnico de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Lacerna Valeria Soledad. Técnico de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.



Lacerna Yamila Lujan. Técnico de categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 3 de 48 hs semanales.

Maldonado Patricia Lujan. Servicio y maestranza de categoría 3 de 48 hs semanales a categoría 4 de 48 hs semanales.

Martínez Juan Miguel. Técnico de categoría 5 de 48 hs semanales a categoría 6 de 48 hs semanales.

Romero Cintia Sabrina. Administrativa de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

#### **Decreto N° 829 del 06 de diciembre de 2019.**

Eximiendo al Sr. Albornoz Maximiliano del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2019, respecto del vehículo de su propiedad Marca Volkswagen Gol GL Modelo año 1993- Dominio RZS-851.

#### **Decreto N° 830 del 06 de diciembre de 2019.**

Asignando a partir del mes de diciembre de 2019 al Agente Gómez Mauro Gastón, Técnico categoría 2 de 48 hs semanales, una Bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

#### **Decreto N° 831 del 09 de diciembre de 2019.**

Aceptando con fecha 10 de diciembre de 2019 las Renuncias elevadas a los cargos que ocupan en la Administración Municipal, de los siguientes funcionarios municipales:

Sr. Genoud Juan Martin- Secretario de Gobierno.

CDR. Pando Antonio Emilio. Secretario de Hacienda.

Sr. Barlatay Marcos Ignacio. Secretario de Cultura, Turismo, Educación y Deporte.

Sra. Liaudat María Laura. Secretaria Privada.

Dra. Iglesias Julio Isolina- Asesor Letrado.

St. Lienhart Miguel Guillermo Javier- Subsecretario de Obras Públicas y Hábitat.

Arq. Correa Pablo Hernán – Director General de Obras y Planificación.

Sra. Barras Jennifer Carolina- Directora General de Personal y Capital Humano.

Psic. Guariniello Cecilia. Directora General Políticas de Familia.

Sra. Fitipaldi María Pía. Directora General de Gestión Social y Trabajo Comunitario.

Sr. Vacirca Flavio Gabriel. Director General de la Producción, Industria y Comercio.

Sr. Daubian Marcelo José. Director General Administrativo del Hospital Municipal a cargo de la Dirección Gral. Médica.

Dra. De Vivo Eleonora Beatriz. Directora General de Atención Primaria y Prevención de la Salud.

Sr. Basualdo Javier Ismael. Director General de Cultura.  
Srta. Docampo María Emilia. Directora General de Turismo.  
Sr. González Ezequiel- Subsecretario de Ambiente y Espacios Públicos.  
Sr. Desimone Cecilio Daniel. Director General de Obras Sanitarias.  
Sr. Caviglia Nicolás. Delegado Municipal de Alsina.  
Sr. Álvarez Víctor Manuel. Delegado Municipal de Ireneo Portela y a cargo de la Delegación Municipal de Santa Coloma.

## **R E S O L U C I O N E S**

### **Resolución N° 262 del 02 de diciembre de 2019.**

Incrementando a partir del 01 de diciembre de 2019, en la suma de pesos un mil seiscientos setenta y dos con noventa y dos centavos (\$ 1.672,92=) la compensación remunerativa que percibe el Agente Municipal del Departamento de Actividades Rurales designado para realizar las Guías en la feria Ganadera.

### **Resolución N° 263 del 04 de diciembre de 2019.**

Dejando sin efecto el pago del Salario Familiar a la Agente Solari Sabina, a partir del mes de diciembre de 2019, por lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

### **Resolución N° 264 del 06 de diciembre de 2019.**

Asignando a partir del 01 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, para el Agente Municipal Arnolfo Humberto, una Bonificación Remunerativa.

### **Resolución N° 265 del 06 de diciembre de 2019.**

Disponiendo el pago de una bonificación por Jornada Prolongada al Agente Municipal Gómez Mauro Gastón.

## **PERIODO 09 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 – NUEVA GESTION MUNICIPAL.**

### **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **ORDENANZAS, RESOLUCIONES Y DECRETOS**

### **Ordenanza N° 5916 del 06 de diciembre de 2019 y promulgada el 19 de diciembre de 2019.**

Visto que en expediente N° 4009-20-09074/19 “S” Cuerpo I y II, el Departamento Ejecutivo Municipal remite listado de familias inscriptas

para la adjudicación de lotes de la localidad de Alsina, solicitando autorización para otorgar cesión precaria y;

Considerando que todas las personas tienen derechos a obtener una vivienda digna, contemplado por el Art. 14 de la Constitución Nacional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5916-19.

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el uso precario por el término de cinco (5) años, el predio denominado catastralmente como Circ. X, Secc, Parcela 1058<sup>a</sup>, de la localidad de Alsina, Partido de Baradero, según obrante en el expediente N° 4009-20-09074-19, "I", Cuerpo I y II, a favor de las siguientes personas:

Rey Cosme Humberto. Titular del DNI 16.602.999.

Barrenechea Guadalupe Giselle. Titular del DNI 39.286.275.

Zequeira Analia Agustina. Titular del DNI 41.999.235.

Silva María de las Mercedes. Titular del DNI 20.315.229.

Maceiras Georgina Belén. Titular del DNI 35.115.149.

Maceiras Marianela Estefania. Titular DNI 32.330.897

Figueredo Carla Nicole. Titular DNI 40.190.018.

Cantero Alejandra Daniela. Titular DNI 33.551.878.

Sánchez Vanina Elizabeth. Titular del DNI 26.410.320 – CUD Titular.

Orqueida Verónica Malvina. Titular DNI 29.487.970.

Barrenechea Juan Carlos. Titular del DNI 34.644.925.

Mesquida y Peralta María Laura. Titular del DNI 38.836.414. CUD Hijo.

Sanabria María de los Ángeles. Titular del DNI 36.931.806.

Lozada Pablo Ezequiel. Titular del DNI 36.262.164.

Figueredo Daniela. Titular del DNI 36.310.440. CUD Hijo.

Ojeda Miriam Ester. Titular del DNI 32.212.973.

Álvarez Vanina Yanel. Titular del DNI 30.903.072.

Aliendro Adriana Analía. Titular del DNI 35.067.911.

Principiano Carmen Alejandra. Titular del DNI 17.603.804.

Sánchez Paola Griselda. Titular del DNI. 27.812.261.

Yoi Nidia Marcelina. Titular del DNI 36.926.639.

Martínez Romina Soledad. Titular del DNI 32.065.537.

Draghi María Julia. Titular del DNI 23.884.977.

Franco Zulma Mabel. Titular del DNI 13.505.661. CUD Hijo.

Bermúdez Jorgelina Maribel. Titular del DNI 33.790.544.

Bermúdez Cintia Soledad. Titular del DNI 31.661.008.

Amaya Verónica Nazarena. Titular del DNI 24.536.528.

Rolón Verónica Noemí. Titular del DNI 23.217.194.

Troche Ana María. Titular del DNI 25.494.010.

Arnau Carolina. Titular del DNI 44.426.370.  
Sabalza Laura Rogelia. Titular del DNI 13.193.913.  
Casanova Vanesa Soledad. Titular del DNI 30.043.089.  
Indaburo Mirta Viviana. Titular del DNI 34.935.546.  
Navarro y Pino Yamila Daiana. Titular del DNI 48.216.207.  
Gallardo Lorena Paola. Titular del DNI 29.728.197.  
Barrenechea Gabriela Noemí. Titular del DNI 34.536.122.  
González Marta. Titular del DNI 17.480.622.  
Sanabria Yesica Sabrina. Titular del DNI 30.697.573.  
Sosa Vanina Soledad. Titular del DNI 38.836.383.  
Fontanari Valeria Verónica. Titular del DNI 31.536.225.  
Ríos Johanna Jimena. Titular del DNI 35.404.930.  
Lavín Marta Malena Judith. Titular del DNI 38.584.439.  
Tobares Florencia Ayelen. Titular del DNI 39.763.582.  
Indaburo Luis Gerardo. Titular del DNI 28766.437.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo adjudicará los lotes a las personas aludidas en el artículo precedente mediante el sorteo correspondiente.

Artículo 3º: Queda establecido que sobre el bien otorgado la construcción debe ser efectuada totalmente en material.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 6 días del mes de diciembre de 2019.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 19 de diciembre de 2019.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente ordenanza registrada bajo el N° 5916.

FDO: Sr. Esteban Damián Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Néstor Rodolfo Lacabanne, Secretario General de Gobierno.

### **Ordenanza N° 5917 del 16 de diciembre de 2019 y promulgada el 16 de diciembre de 2019.**

Vistas las actuaciones que corren por expediente "C" 4009-20-09221-19, mediante la cual la Sra. Casco Viviana Graciana, solicita la eximición del pago de Libreta Sanitaria y;

Considerando que es necesario poder obtener su Libreta Sanitaria Nacional Única, conforme a la Ley Nacional N° 18284 (Código Alimentario Argentino) para cumplimentar con las Normas de Seguridad e Higiene en la elaboración de productos alimenticios;

Atento al informe socio económico obrante a fs. 8;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5917/2019

Artículo 1°: Exímase del pago correspondiente de Libreta Sanitaria por Año 2019, a la Sra. Casco Viviana Graciana, DNI 27.070.915, con domicilio real en calle Pacheco de Melo N° 1494 de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 16 de diciembre de 2019.

FDO: Sra. Iozzia Silvana, Pta. HCD y Sr. Olmos Carlos A. Secretario de HCD.

BARADERO, 16 de diciembre de 2019.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5917.

**Ordenanza N° 5918 del 16 de diciembre de 2019 y promulgada el 19 de diciembre de 2019.**

Visto la solicitud efectuada por el Hospital Municipal, obrante en actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-08122-19, “H” y;

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Reglamento de Contabilidad.

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA N° 5918/19

Artículo 1°: Reconózcase la deuda que mantiene el Municipio de Baradero con el Proveedor IMA Baradero SRL, correspondiente al ejercicio 2017 y 2018 y autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago por la suma de pesos ciento veintiséis mil doscientos (\$ 126.200=) no abonada en su oportunidad y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente N° 4009-20-08122-19 “H”.

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo precedente, deberá ser registrada en la Contabilidad Municipal, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 54° del decreto Provincial N° 2980/00 y en el 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: La imputación que le hubiere correspondido al gasto en el año de origen para los periodos 2017 y 2018, se detalla a continuación:

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno.

Fuente de Financ: 110 Tesorero Municipal.

Categoría Programática: 25.00.00 Hospital Municipal.

Objeto del gasto: 3.4.2.0 Servicios Médicos y Sanitarios.

Importe: pesos ciento veintiséis mil doscientos (\$ 126.200=).

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dadas en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria a los 16 días del mes de diciembre de 2019.

FDO: Sra. Iozzia Silvana N. PTA. HCD y Sr. Olmos Carlos A., Secretario de HCD.

### **Ordenanza N° 5919 del 16 de diciembre de 2019 y promulgada el 19 de diciembre de 2019.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-09495-19, Letra I, mediante el cual el departamento Ejecutivo Municipal solicita la Convalidación del Convenio Específico entre la Municipalidad de la ciudad de Baradero y la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR, para la implementación de la practica final obligatoria;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

#### **ORDENANZA N° 5919-19**

Artículo 1º: Convalídese el Convenio Específico suscripto entre el Municipio de Baradero, representado por la Intendente Dra. Fernanda C. Antonijevic y la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR, representado por el Sr. Decano Profesor Dr. Jorge L. Molinas, obrante a fs. 3 y 4 del expediente M° 4009-20-09495-19, Letra I.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 16 de diciembre de 2019.

FDO: Sra. Silvana N. Iozzia, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 19 de diciembre de 2019.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente ordenanza registrada bajo el N° 5919.

FDO: Sr. Esteban Damián Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Néstor Rodolfo Lacabanne, Secretario General de Gobierno.

**Ordenanza N° 5920 del 23 de diciembre de 2019 y promulgada el 23 de diciembre de 2019.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-9398/19, Letra “C” mediante el cual la Sra. Castelucci Florencia representante del comercio denominado Sandwicheria y Cervecería Artesanal sito en calle San Martin 1301 solicita permiso para funcionar con un sanitario único y;

Considerando q que no cumple con lo estipulado en la Ordenanza N° 1665-94;

Que en la mayoría de las capitales del mundo se han establecido en base a la igualdad de género, sanitarios comunes para ambos sexos funcionando sin ningún tipo de inconvenientes atento el adelanto cultural de la sociedad;

Que ante el profundo cambio cultural al cual estamos asistiendo en la Argentina en materia de género, y teniendo en cuenta la entrada en plena vigencia de la Ley N° 26.743 de Identidad de género, proceso de transformación planteado por la legislación vigente, en ese sentido y el convencimiento de que las categorías varón / mujer, tal como han sido utilizadas desde el paradigma moderno heteronormado ya no alcanzan para dar cuenta de todas las identidades sexo genéricas disponibles en el espacio social. Desde esta perspectiva y en coherencia entre la teoría y la práctica, entre lo que se dice y lo que se hace, se toma esta medida, baños en forma indistinta para varones, mujeres y para lo que cada uno decida y quiera ser;

Por ello, tratado y aprobado sobre tablas, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

**ORDENANZA N° 5920-2019.**

Artículo 1°: Efectuase una excepción a la Ordenanza registrada bajo el N° 1665-94 en su artículo 4° inciso 1 y 2, respecto Servicios Sanitarios, correspondiente al comercio rubro venta de Cerveza Artesana y Sandwichería propiedad de la Sra. Florencia Castelucci DNI 32.330.603, sito en calle San Martin 1301 de la ciudad de Baradero, autorizándose a la utilización de un solo baño.

Artículo 2°: Deberá colocarse en la entrada de acceso al baño la leyenda identificatoria pertinente.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 23 de diciembre de 2019.

FDO: Sra. Silvana N. Iozzia, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de diciembre de 2019.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5920.

FDO: Sr. Esteban Damián Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Néstor Rodolfo Lacabanne.

## **D E C R E T O S**

### **Decreto N° 30 del 09 de diciembre de 2019.**

Designando las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad y Partido de Baradero que será conformado por la Concejala Iozzia Silvana Noemí, como Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Vicepresidente 1° Concejala Genoud Juan Martín y Vicepresidente 2° Concejala Silva María Cecilia.

### **Decreto N° 31 del 09 de diciembre de 2019.**

Designando para ocupar el cargo de Secretario de este Honorable Concejo Deliberante de Baradero al Sr. Olmos Carlos Alberto- Sesión Preparatoria del 09 de diciembre de 2019.

### **Decreto N° 32 del 09 de diciembre de 2019.**

Aceptando la excusación solicitada por el Sr. Concejala Moreira Iván Nicolás. Asumiendo el cargo de Concejala Suplente la Sra. Silva María Cecilia, conforme al orden de prelación del listado del Partido Unidad Ciudadana, expedido por la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

### **Decreto N° 33 del 09 de diciembre de 2019.**

Aceptando la excusación solicitada por el Sr. Concejala Ramos Juan María. Asumiendo el cargo de Concejala Suplente Sr. Paniagua Guillermo Horacio, conforme al Orden de prelación del listado del Partido Frente de Todos, expedido por la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Aceptando la renuncia efectuada por el Concejala Guillermo H. Paniagua a la dieta mensual que le corresponde por la función que desempeña- Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires- Art. 92- Último párrafo.

### **Decreto N° 34 del 09 de diciembre de 2019.**



Aceptando la excusación solicitada por el Sr. Concejal Lacabanne Néstor Rodolfo. Asumiendo el cargo la Concejal Suplente Sra. Gómez María Martha, conforme al orden de prelación del listado del Partido Frente de Todos, expedido por la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Aceptando la renuncia efectuada por la Concejal Gómez María Martha, a la dieta mensual que le corresponde por su función de acuerdo a los establecido en el Art. 92, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal y su modificatoria, abonándosele el importe equivalente a las dos terceras partes de la dieta.

**Decreto N° 35 del 09 de diciembre de 2019.**

Designando al ciudadano Don Esteban Damián Sanzio, como Intendente Municipal de la ciudad de Baradero, en virtud de los resultados del escrutinio definitivo de la elección realizada el día 27 de octubre de 2019 en representación del Partido Frente de Todos.

**Decreto N° 36 del 11 de diciembre de 2019.**

Convocando al Honorable Cuerpo de Concejales, para celebrar Sesión Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2019 a las 10.30 hs en el Recinto de Sesiones.

**Decreto N° 37 del 20 de diciembre de 2019.**

Convocando al Honorable Cuerpo de Concejales, para celebrar Sesión extraordinaria el día 23 de diciembre de 2019 a las 09.00 hs en el Recinto de Sesiones.

**Decreto N° 38 del 23 de diciembre de 2019.**

Convocando a Sesión Extraordinaria para el día lunes 30 de diciembre de 2019 a las 20.00 hs para dar tratamiento al Proyecto de Ordenanza Presupuesto 2020.

**Decreto N° 39 del 30 de diciembre de 2019.**

Aceptando el pedido de Licencia sin goce de sueldo por el término: 30 de diciembre de 2019 al 01 de enero de 2020 inclusive, solicitado por la Concejal Rosana Gracia Fallet, y en consecuencia disponiendo el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe.

Abonando a la Sra. Silvia Graciela Martínez en período descripto en párrafo anterior, la dieta inherente a la función de Concejal conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

## D E C R E T O S

### **Decreto N° 1 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Secretario General de Gobierno al Sr. Lacabanne Néstor Rodolfo.

### **Decreto N° 2 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Secretario de Hacienda al CDR. Pando Antonio Emilio.

### **Decreto N° 3 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Secretario Privado al Lic. García Otero Rodrigo.

### **Decreto N° 4 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Secretario de Servicios Públicos al Arq. Sprenger Ariel.

### **Decreto N° 5 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Secretario de Cultura, Turismo, Educación y Deporte al Sr. Moreira Iván Nicolás.

### **Decreto N° 6 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Subsecretario de Desarrollo Social al Prof. Ramos Juan María.

### **Decreto N° 7 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, en las funciones de Subsecretaría de Obras Públicas y Hábitat a la Dra. Gahn Geraldina.

### **Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, en las funciones de Subsecretario de Inspección y seguridad al Sr. Lucero Sergio Raúl.

### **Decreto N° 9 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, en las funciones de Subsecretario de Salud al Dr. Baliela Grassino Carlos Alberto.

### **Decreto N° 10 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del 10 de diciembre de 2019, en las funciones de Subsecretaria de Ambiente y Espacios Públicos a la Tec. Cámpora Silvina Natalia.

**Decreto N° 11 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del 10 de diciembre de 2019, en las funciones de Director General de Obras y Planificación al Sr. Guilanea Guillermo Gabriel Gonzalo.

**Decreto N° 12 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del 10 de diciembre de 2019, en las funciones de Directora General de Gestión Social y Trabajo Comunitario a la Lic. Carlsson Erika.

**Decreto N° 13 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, en las funciones de Director General de Políticas de Familia al Psic. Tobares Luis Fernando.

**Decreto N° 14 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Director General de Turismo al Odont. Georgetti Pablo Eduardo.

**Decreto N° 15 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Director General de Hacienda y Economía al CDR. Cataldo Federico Gabriel.

**Decreto N° 16 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Director General de Obras Sanitarias Sr. Masi Gustavo Alejandro.

**Decreto N° 17 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Director General de Vialidad y Servicios Públicos al Sr. Morel Carlos Alberto.

**Decreto N° 18 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, en las funciones de Director General de Atención Primaria y Prevención de la Salud al Odont. Natalicchio Silvio Nicolás.

**Decreto N° 19 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Director General Administrativo de Salud al Sr. Lenguitti Julio Manuel.

**Decreto N° 20 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019, en las funciones de Director General Médico del Hospital al Dr. Ejarque Silvio Roberto.

**Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Director General de Trabajo Cooperativo al Sr. Mazzarella Silvio.

**Decreto N° 22 del día 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Director de Cultura y Juventud a la Sra. Negré Natalia Jimena.

**Decreto N° 23 del día 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Directora General de Personal y Capital Humano a la Sra. Viglietti Valeria Beatriz.

**Decreto N° 24 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Director General de Producción, Industria y Comercio al Sr. Mori Damián Federico Cesar.

**Decreto N° 25 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019 en las funciones que a continuación se indican a las siguientes personas:

Delegado Municipal de la localidad de Alsina al Sr. Virrzi Carlos Ariel.

Delegado Municipal de la localidad de Santa Coloma al Sr. Sotto Roque Alberto.

**Decreto N° 26 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando a partir del día 10 de diciembre de 2019 en las funciones de Delegada Municipal de la Localidad de Ireneo Portela a la Sra. Sanzio Marisa Gabriela.

**Decreto N° 27 del 10 de diciembre de 2019.**

Designando interinamente a partir del 10 de diciembre de 2019 en las funciones que se indican a las siguientes personas:

Directora de Prensa y Ceremonial. Depauli Luciana.

Directora de Defensa del Consumidor. Tomei Lilia.

Director de Vialidad y Mantenimiento. Guilanea Juan Manuel.

Director de Derechos Humanos. Barras Gianfranco.

Directora de Educación y Jardines de Infantes Municipales. Silva Alicia Irma.

Designando como personal temporaria a las personas que a continuación se nominan: del 10/12/2019 al 31/12/2019:

Santin Gonzalo. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría General de Gobierno. \$ 35.074,20= mensuales.

Pirez Gustavo Gabriel. 48 hs semanales. Tareas en Conducción Superior. \$ 27.123,90= mensuales.

### **Decreto N° 28 del 10 de diciembre de 2019.**

Aprobando la adecuación del Organigrama Municipal, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica cuyas funciones se indican en el presente.

Designando a partir del 10 de diciembre de 2019 en la función de Subsecretario Legal y Técnica al Dr. Brailard Néstor German.

### **Decreto N° 29 del 11 de diciembre de 2019.**

Incrementando a partir del 01 de diciembre de 2019 la retribución de las Guardias que se realizan en el Hospital Municipal, y que a continuación se indican:

Guardias Médicas activas de 24 hs: \$ 11.656,60=.

Guardias Asistentes Cirugía (por día): \$ 1.225,07=-.

Guardias RX/Tomografía (por día): \$ 1.530,32=-.

Guardias pasivas Hemoterapia (por día): \$ 610,50=-.

Guardias de Agentes de Servicio de mantenimiento: 610,50=-.

Guardias de Técnicos del servicio de Laboratorio: 1.914=-.

Guardias pasivas de 24 hs- Servicio de Laboratorio: 5.828,30=-.

Guardias circulantes (por día): \$ 612,53=-.

### **Decreto N° 30 del 11 de diciembre de 2019.**

Dando por concluido a partir del 10 de diciembre de 2019, el pase en Comisión de Servicios de la Agente de Planta Permanente de este Municipio Sra. Pérez María José.

Reincorporando a partir del 10 de diciembre de 2019 a la Agente Pérez María José a sus tareas administrativas en la Municipalidad de Baradero.

### **Decreto N° 31 del 11 de diciembre de 2019.**

Contratando personal en períodos y tareas que se citan:

Del 10/12/2019 al 31/12/2019:

Yoressia Angie. 35 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Desarrollo Social. \$ 17.670,10= mensuales.

Do Campo María Emilia. 35 hs semanales. Tareas en Departamento de Patrimonio Histórico. \$ 17.670,10= mensuales.

Ferrari Luis. 35 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Desarrollo Social. \$ 17.670,10= mensuales.

Lacerna Héctor Augusto. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura. \$ 17.670,10= mensuales.

Pizarro Diego Andrés. 35 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Desarrollo Social. \$ 17.670,10= mensuales.

Talavera Matías. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. \$ 17.670,10= mensuales.

Velázquez Claudia. 35 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Desarrollo Social. \$ 17.670,10= mensuales.

#### **Decreto N° 32 del 12 de diciembre de 2019.**

Teniendo por cubierta las funciones de Contadora Municipal, carácter de interina, del 02 al 08 de diciembre de 2019 inclusive, por la Agente Sra. Vergara Carla Lorena.

#### **Decreto N° 33 del 12 de diciembre de 2019.**

Ratificando la contratación del Dr. Krivocapich German, por la representación de la Municipalidad de Baradero en los autos: “Esso Petrolera Argentina SRL c/ Municipalidad de Quilmes s/Demanda Contenciosa Administrativa – Recurso de Hecho, en calidad de “Amicus Curiae”.

#### **Decreto N° 34 del 13 de diciembre de 2019.**

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble, a favor de la Sra. Molina Norma.

#### **Decreto N° 35 del 16 de diciembre de 2019.**

Facultando a Contaduría Municipal a realizar los ajustes que considere pertinentes, con el fin de regularizar las situaciones mencionadas en los considerandos del presente Decreto.

#### **Decreto N° 36 del 17 de diciembre de 2019.**

Eximiendo al Sr. Bernardi Carlos María y Sra. Blasi Sabrina del pago de los Derechos de Construcción que corresponden a los planos de Cabañas en calle Dollera 3185 de la ciudad de Baradero.

#### **Decreto N° 38 del 19 de diciembre de 2019.**

Poniendo en funciones de Jefe de Compras, carácter de interino, durante el día 23 de diciembre de 2019 a la Agente Srta. Martínez Paola Luján.

#### **Decreto N° 39 del 20 de diciembre de 2019.**

Prorrogando para el Ejercicio 2020, hasta que se cuente con las normas correspondientes al ejercicio citado, los siguientes instrumentos legales:  
Ordenanza Fiscal – Ordenanza N° 5752/2019.  
Ordenanza Impositiva – Ordenanza N° 5753/2019.

**Decreto N° 40 del 20 de diciembre de 2019.**

Incrementando la Bonificación por función establecida por Decreto N° 806/2015, a los Directores Interinos que a continuación se indican:

Directora de Prensa y Ceremonial: De Pauli Luciana.

Directora de Defensa al Consumidor: Tomei Lilia.

Director de Vialidad y Mantenimiento: Guilanea Juan Manuel.

**Decreto N° 41 del 23 de diciembre de 2019.**

Declarando Asueto Administrativo el lunes 23 a partir de las 12.00 horas, el martes 24, lunes 30 y martes 31 de diciembre de 2019, para todo el Personal dependiente de la Municipalidad de Baradero. Disponiendo un sistema de guardias a fin de no interrumpir la normal prestación de los respectivos servicios.

**Decreto N° 42 del 23 de diciembre de 2019.**

Incrementando durante los días 10 hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, la Bonificación por Función que percibe la Agente Cunningham Ana María, como Directora de Presupuesto – Interina: Categoría 12 de 44 hs semanales.

**Decreto N° 43 del 23 de diciembre de 2020.**

Extendiendo el pago del anticipo jubilatorio por el término de un (1) mes (diciembre de 2019) a la ex Agente Municipal Hatún Elda Susana.

**Decreto N° 44 del 27 de diciembre de 2019.**

Anulando el Decreto N° 826/2019, por los motivos expuestos en el exordio del presente.

**Decreto N° 45 del 27 de diciembre de 2019.**

Eximiendo al Sr. Orqueida Raúl Roberto, del pago del Impuesto Automotor, correspondiente al ejercicio 2019, respecto del vehículo de su propiedad Chevrolet Corsa Classic- Modelo Año 2008- Dominio GVL-396.-

**Decreto N° 46 del 27 de diciembre de 2019.**

Incluyendo durante el mes de diciembre de 2019, en el contrato de locación de servicios al Dr. Dalque Osvaldo R.

**Decreto N° 47 del 27 de diciembre de 2019.**

Anulando los Decretos N° 644/2019, N° 738/2019, N° 803/2019 y N° 827/2019.

**Decreto N° 48 del 27 de diciembre de 2019.**

Otorgando al Personal comprendido en el Anexo I de Planta Permanente, Personal de Planta Temporaria y Talleristas, un Bono de fin de año de pesos cinco mil (\$ 5.000=) a abonarse la siguiente manera:

\$ 2.500= en bono canjeable por comestibles.

\$ 2.500= en efectivo a partir del 28/12/2019, que serán depositados en Cuenta Sueldo.

**Decreto N° 49 del 27 de diciembre de 2019.**

Modificando el Presupuesto de Gastos 2019, quedando redactado los gastos según el detalle del Anexo que se adjunta al presente.

**Decreto N° 50 del 27 de diciembre de 2019.**

Modificando el Presupuesto de Gastos 2019.

**Decreto N° 51 del 27 de diciembre de 2019.**

Modificando el Presupuesto de Gastos 2019.

**Decreto N° 52 del 27 de diciembre de 2019.**

Eximiendo al sr. Rodríguez Carlos Alberto del pago del Impuesto Automotor, correspondiente al ejercicio 2019, respecto del vehículo de su propiedad Marca Peugeot 504- Modelo año 1997- dominio BDJ-009.

**Decreto N° 53 del 27 de diciembre de 2019.**

Eximiendo al sr. Visconti Víctor Ricardo del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2019, respecto del vehículo de su propiedad Marca Chevrolet Corsa Classic – Modelo año 2008 – Dominio GVL-396.

**Decreto N° 54 del 27 de diciembre de 2019.**

Facultando a Contaduría Municipal a realizar los ajustes que considere pertinentes, con el fin de regularizar la situación mencionada en los considerandos del presente.

**RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Resolución N° 1 del 13 de diciembre de 2019.**

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a entregar a la Sra. Jefe de la Policía Comunal Baradero Comisario Juana Maricel Preciado, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000=) para solventar gastos que les demanden la



participación en los festejos del 139º Aniversario de la Creación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse en la ciudad de San Nicolás.

**Resolución N° 2 del 16 de diciembre de 2019.**

Absolviendo al Agente Municipal González Miguel Ángel, imputado en el sumario administrativo de marras, por lo expuesto en los considerandos y conforme a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Provincial N° 14.656.

**Resolución N° 3 del 16 de diciembre de 2019.**

Otorgando Licencia Anual al Dr. Rafael Pedro Barbich, a partir del 16 de diciembre de 2019 al 05 de enero de 2020 inclusive.

Las tareas respectivas del profesional mencionado serán suplidas por el Dr. Moreal Daniel Oscar.

**Resolución N° 4 del 20 de diciembre de 2019.**

Procediendo a Dar de Baja el arrendamiento a favor del Sr. Roque Donato Panzero y Sra., del terreno ubicado en el Cementerio Local: Sección B Bis-Tablón 5, Lote 18.

**Resolución N° 5 del 20 de diciembre de 2019.**

Asignando a partir del 10 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 el pago de una Bonificación por Función a los funcionarios municipales que a continuación se indican:

Secretario General de Gobierno: Lacabanne Néstor Rodolfo.

Secretario de Cultura, Turismo, Educación y Deporte: Moreira Iván Nicolás.

Secretario Privado: García Otero Rodrigo Javier.

Secretario de Servicios Públicos: Sprenger Ariel Jorge.

Secretario de hacienda: Pando Antonio Emilio.

Subsecretario de Salud: Baliela Grassino Carlos Alberto.

Subsecretario de Desarrollo Social: Ramos Juan María.

Subsecretaria de Obras Públicas y Hábitat: Gahn Geraldina.

Subsecretario Legal y Técnica: Braillard Néstor German.

Subsecretario de Inspección y seguridad: Lucero Sergio Saúl.

Subsecretaria de Ambiente y Espacios Públicos: Cámpora Silvina Natalia.

Director General de Obras y Planificación: Guilanea Guillermo Gabriel.

Directora General de Personal y Capital Humano: Viglietti Valeria Beatriz.

Directo General Administrativo de Salud: Lenguitti Julio Manuel.

Director General Médico del Hospital: Ejarque Silvio Roberto.

Delegada Municipal de la Localidad de Ireneo Portela: Sanzio Marisa Gabriela.

Directora General de Gestión Social y Trabajo Comunitario: Carlsson Erika.

Director General de Políticas de Familia: Tobares Luis Fernando.

Director General de Atención Primaria y Prevención de la Salud: Natalicchio Silvio Nicolás.

Director General de Turismo: Georgetti Pablo Eduardo.

Directora General de Cultura y Juventud: Negré Natalia Jimena.

Director General de Producción, Industria y Comercio: Mori Damián Federico Cesar.

Director General de Trabajo Cooperativo: Mazzarella Silvio.

Director General de Obras: Masi Gustavo Alejandro.

Director General de Vialidad y Servicios Públicos: Morel Carlos Alberto.

### **Resolución N° 6 del 20 de diciembre de 2019.**

Asignando a partir del 10 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, compensación salarial por DEDICACION EXCLUSIVA a los Funcionarios Municipales que se citan:

Secretario General de Gobierno: Lacabanne Néstor Rodolfo.

Secretario de Cultura, Turismo, Educación y Deporte: Moreira Iván Nicolás.

Secretario Privado: García Otero Rodrigo Javier.

### **Resolución N° 7 del 20 de diciembre de 2019.**

Autorizando al Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Baradero a librar cheques en orden conjunta con la Tesorera Municipal. (Art. 191- Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

---